

CONCEPTO TÉCNICO

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

BPIN: 2020058560004

Nombre: PAVIMENTACIÓN Y BULEVAR RUTA DE LA VIDA RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO, ANTIOQUIA

Fase en que se presenta: Fase 3 - Factibilidad.

Costo total del proyecto: \$3.690.110.424,00

Fuentes de financiación:

ENTIDAD APORTANTE	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VIGENCIA
Departamento de Antioquia	SGR - Asignación para la inversión regional 60%	\$ 400,000,000.00	2021-2022
	Asignaciones Directas	\$ 2,000,000,000.00	2021-2022
Empresa de Vivienda e Infraestructura de Antioquia - VIVA	Propios	\$ 350,000,000.00	2021-2022
Municipio de Valparaíso	Propios	\$ 940,110,424.00	2021-2022
VALOR TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN		\$ 3,690,110,424.00	

2. RESUMEN DEL PROYECTO

PROBLEMA CENTRAL	OBJETIVO GENERAL	ALCANCE DEL PROYECTO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Dificultad en la intercomunicación terrestre de la población rural de la vía Valparaíso - Támesis	Mejorar la intercomunicación terrestre de la población rural de la vía Valparaíso - Támesis	Un kilómetro de vía mejorada.	<ul style="list-style-type: none"> · Mejorar el estado de las vías rurales en el municipio. · Mejorar el drenaje superficial. · Mejorar la superficie de rodadura. - Cumplir las consideraciones técnicas de construcción.

MUNICIPIOS BENEFICIADOS	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	PRODUCTOS A ENTREGAR	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO
Valparaíso	6.674	Un kilómetro de vía mejorada.	<p>El mejoramiento de la vía a mejorar conecta con el Municipio de Támesis, se realizará mediante intervenciones lineales y puntuales a lo largo de 1 Km del tramo vial que presenta malas condiciones.</p> <p>La estructura del pavimento consistirá en un pavimento rígido con un espesor de 15 cm de 3000 psi, según diseño de pavimento, con una sub base granular de 45 cm. La Normatividad de los estudios de Capacidad Portante de los Suelos. Por tratarse de pavimentos rígidos en los que la capacidad mecánica de la sub rasante no es la variable más significativa y teniendo en cuenta estudios ya realizados, se estableció el valor de CBR de la sub rasante con base en la información existente.</p> <p>El proyecto contempla 5 Kioscos como estaciones transitorias Sub Urbanas tipo Bulevar a lo largo de la vía (1 Kilometro)</p> <p>El tiempo de ejecución del proyecto es de 10 meses. El total de la vía mejorada a entregar es de 1 kilómetros.</p> <p>1) Realizar obras preliminares, 2) Realizar excavaciones y llenos, 3) Construir pavimento rígido, sardineles, andenes y acero, 4) Instalar la señalización, 5) Construir las obras de drenaje, 6) Realizar obras de paisajismo, mobiliario exterior y kioscos</p>

3. JUSTIFICACIÓN

3.1. TÉCNICA

El proyecto está soportado en los estudios y diseños topográficos, geométricos, de tránsito, suelos, geología, de pavimento, hidráulico, ambientales, estructural, entre otros, y de acuerdo con la normatividad vigente.

La alternativa de solución está basada en los diseños técnicos, los cuales se realizaron con base en el tránsito y empleando las ecuaciones de diseño de

pavimentos rígido con un espesor de 15 cm de 3000 psi, se determinaron los valores del Número Estructural Total y se verificó su cumplimiento en la estructura propuesta, así como el de espesores mínimos de capas planteadas por el método.

Se colocarán materiales granulares y mezcla asfáltica especificados por el INVÍAS en los artículos 311 y 320 del año 2013.

El pavimento rígido propuesto, constituye una solución para vías secundarias de carácter intermunicipal que prestan un volumen de tránsito alto como buses, camiones, automóviles, camperos y las motocicletas, como el mayor componente del flujo vehicular.

Los principales atributos de este tipo de pavimento son:

- Ofrecer permanentemente condiciones de circulación satisfactorias durante un amplio periodo más amplio de servicio. (20 Años)
- Reducir los costos de construcción y mantenimiento respecto a los mismos costos de un pavimento flexible convencional.
- Ofrecer la posibilidad de utilización de materiales y mano de obra locales.
- En cuanto a los parámetros del clima de la zona del proyecto que inciden en el comportamiento de un pavimento, tales como la precipitación, se controlará con la correcta provisión de las obras de drenaje como bermas, cunetas, alcantarillas, aliviaderos y sub drenes.

Se realizó un estudio de tránsito para el diseño de espesores. El vehículo de referencia que se utilizó es un camión tipo C-3 de hasta 17 toneladas.

En el paso de un eje tándem de 17 toneladas (Doble troque) no produjo la falla, lo que significa que la estructura estaría habilitada para resistir un número infinito de pasadas de dicho eje. En consecuencia, el paso de ejes de menor agresividad, independiente de su cantidad, con mayor razón, no la llevarían a la falla.

Como resultado de tándem del camión C-3 (17 toneladas distribuidas en dos ejes simples de 11 de toneladas cada uno separados 1.20 m centro a centro) se encontró que el espesor requerido del Concreto para soportar los esfuerzos producidos por el eje de diseño para 20 años, es de diez (10) centímetros.

Finalmente, se aplicó la Guía de Orientaciones Transitorias para la presentación de proyectos, en el cumplimiento de requisitos de los numerales 6.1, 6.3, 6.4, y de los requisitos sectoriales de los numerales 7 y 7.13, que se refiere específicamente al Sector Transporte.

Con respecto a las normas del Sector Transporte que fueron las aplicadas en el mencionado proyecto, se tiene:

Para el diseño geométrico, se tomó como lineamiento técnico-legal el Manual de diseño geométrico de INVÍAS. Se presentó diseño de 1 kilómetro, teniendo en cuenta las condiciones actuales de la vía que está en piedra. (Empedrado), se da aval por parte de la Secretaria de Infraestructura física del departamento.

Para el estudio de tránsito, se presentaron los aforos realizados por el municipio, los cuales fueron insumos para los profesionales de suelos, y así determinar los espesores de suelo-cemento y asfalto.

Para el estudio hidráulico, se cumplió con lo estipulado en el Manual de Drenaje para carreteras INVÍAS – 2013 y se utilizó para la definición de los parámetros y diseños estructurales de las obras hidráulicas, la cartilla de Obras de Drenaje y Protección de la Gobernación de Antioquia – Secretaría de Infraestructura Física.

Para el estudio de suelos, fueron utilizados los parámetros y especificaciones técnicas del INVÍAS–2013.

La metodología INVÍAS fue utilizada para el diseño de pavimentos en concreto hidráulico, donde se empleó un modelo a través de la cual se obtiene el parámetro denominado número estructural (SN), el cual es fundamental para la determinación de los espesores de las capas que conforman la estructura del pavimento.

Para la elaboración del Plan de Manejo de Tránsito, se dio cumplimiento al Manual de Señalización Vial - Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclo rutas de Colombia 2015.

3.3. SOCIAL

El Municipio de Valparaíso ha llevado a cabo proyectos similares. Este tipo de proyectos buscan beneficiar a la población afectada por el estado actual de las vías, orientados a mejorar sus condiciones de vida, generar empleo en las zonas Sub Urbanas y apoyar los sectores de infraestructura para el desarrollo regional,

por ello el Municipio de Valparaíso ha concertado con el Departamento de Antioquia, la priorización de la vía a intervenir con el fin de hacerla parte de la estrategia de integración de la región.

Se han realizado acercamientos con la comunidad para contarles acerca de la obra y ellos actuarán como veedores de la misma y vigilarán su buen uso y mantenimiento.

Adicionalmente, se realizarán reuniones periódicas de seguimiento para el desarrollo del proyecto y los cooperantes. Uno de los aspectos importantes a incluir es el estudio y análisis de participantes, en el que se cuenta como se socializó el proyecto con la comunidad y su participación en el mismo.

La construcción de vía tiene un impacto positivo en los habitantes del Municipio de Valparaíso, puesto que se presenta una generación de empleo en la zona de ejecución del proyecto, directo e indirecto; disminución en los costos de transporte; dinamización de la economía por la utilización de bienes y servicios locales y por el aumento de usuarios de la vía; reducción en los tiempos de desplazamiento; apoyo a proyectos productivos para aquellas personas que dependen económicamente de la comercialización agrícola específicamente, el café e incentivar el turismo, el cual tiene una representación muy importante en el Suroeste del Departamento de Antioquia.

El Municipio de Valparaíso busca con el proyecto, brindar las herramientas necesarias a los habitantes de la zona para que puedan aportar al desarrollo socioeconómico y del municipio, mejorar sus expectativas de vida y garantizar capacidades para obras similares.

Con lo anterior, se ratifica la importancia que tiene el desarrollo de la infraestructura vial en las áreas sub urbanas y su incidencia en el crecimiento de la economía.

Con la construcción de 1 kilómetro de vía secundaria, se busca conectar estas zonas con una vía principal, generando oportunidades de desarrollo económico y nuevas fuentes de empleo.

El reto está en desarrollar soluciones que garanticen la disponibilidad de infraestructura en el nivel local. En ese sentido, la construcción, mejoramiento y mantenimiento de las vías secundarias cumple con el objetivo de implementar acciones que propendan por el desarrollo local.

El Municipio de Valparaíso busca apoyar el desarrollo rural el cual tenga como eje una agenda integral, centrada en la inclusión social y productiva, la sostenibilidad ambiental y la reducción de las brechas entre las oportunidades que se generan en el campo y la ciudad.

3.4. FINANCIERA

La verificación se soporta en los presupuestos, análisis de precios unitarios, y demás componentes del Presupuesto General, los cuales se encuentran acorde según la duración del proyecto y abarca la totalidad de la cadena de valor.

Es importante resaltar que la Gobernación de Antioquia revisó y aceptó los costos directos del presente proyecto a través de la emisión del Concepto Técnico Presupuestal a Proyectos, con fecha del 29 de diciembre de 2021 y firmado por el Ingeniero Civil Mauricio Arboleda S., Contratista de la Dirección de Estructuración de Proyectos, de la Secretaría de Infraestructura Física, adscrita a la Gobernación de Antioquia.

Además, la alternativa seleccionada para el proyecto, presenta indicadores favorables, tales como, la Tasa Interna de Retorno, el Valor Presente Neto y la Relación Beneficio Costo, los cuales fueron calculados, cada uno de ellos, con la finalidad de dar cumplimiento a la meta propuesta:

- La Tasa Interna de Retorno es superior a la Tasa Social de Descuento (12%), en un valor del 20,47%.
- El Valor Presente Neto es mayor a 0 (positivo) y se encuentra en \$1,56
- La Relación Beneficio Costo es mayor a 1 y se encuentra en \$1.745.071.554,47.

3.5. AMBIENTAL

El proyecto cuenta con el permiso de la autoridad ambiental.

La aplicabilidad de permisos ambientales se encuentra certificada por CORANTIOQUIA, en la cual Certifica que no requiere permisos ni licencias Ambientales, mediante el documento cargado en la MGA con el nombre "00 No Licencia Ambiental Corantioquia.pdf".

El Plan de Manejo Ambiental, será requerido al contratista dentro del proceso de contratación, para que de esta forma se puedan identificar cada uno de los impactos que se puedan generar durante la ejecución de actividades. El Plan de Manejo Ambiental se planteará de acuerdo con los requisitos establecidos en la Guía Socio-Ambiental de Proyectos de Infraestructura de la Gobernación de Antioquia.

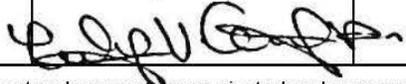
4. CONCEPTO TÉCNICO

Por lo anterior se determina que el concepto es **FAVORABLE**.

Fecha de emisión: 09 de marzo de 2022.



YULY VANESSA GUTIÉRREZ AGAMEZ
 Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial
 Municipio de Valparaíso - Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Hernando Arbey Santana Osorno, Contratista adscrito a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial – Municipio de Valparaíso		09/03/2022
Aprobó	Yuly Vanessa Gutiérrez Agamez - Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial – Municipio de Valparaíso		09/03/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

MUNICIPIO DE VALPARAISO, ANTIOQUIA									
CONCEPTO DE VIABILIDAD									
Documento mediante el cual se determina si un proyecto de inversión cumple las condiciones y criterios que lo hacen susceptible de financiación o cofinanciación con recursos del Sistema General de Regalías y si ofrece los beneficios suficientes frente a los costos en los cuales se va a incurrir, a través del análisis de la información técnica, social, ambiental, jurídica y financiera bajo los estándares metodológicos que para el efecto expide el Departamento Nacional de Planeación.									
REFERENTES NORMATIVOS Ley 2056 de 2020: artículo 9 numeral 2, artículos 29, 31, 34, y 48. Decreto 1821 de 2020: artículo 1.2.1.2.1. (literales l y m), artículo 1.2.1.2.5. (parágrafo 4), artículos 1.2.1.2.8., 1.2.1.2.9., 1.2.1.2.13. y 1.2.1.2.15. Acuerdo Único del SGR y normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.									
INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:									
NOMBRE DEL PROYECTO:	PAVIMENTACIÓN Y BULEVAR RUTA DE LA VIDA RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO, ANTIOQUIA				CÓDIGO BPIN:	2020058560004			
NÚMERO DE REVISIÓN:	1	CATEGORÍA DEL PROYECTO:	Infraestructura Dotación Servicios	SI No No	FASE DEL PROYECTO:	Fase III-Factibilidad			
REGIÓN SGR:	Región Eje Cafetero	ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO:	Valparaiso - Antioquia		EJECUTOR PROPUESTO:	Valparaiso - Antioquia			
DEPARTAMENTO(S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	ANTIOQUIA				MUNICIPIO (S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	Valparaiso - Antioquia			
SECTOR DE INVERSIÓN EN EL QUE SE CLASIFICA EL PROYECTO:	Transporte	SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:	Transporte		SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:	Transporte			
INSTANCIA DE APROBACIÓN:	Departamento de Antioquia	TIEMPO DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA (meses):	10		PROYECTO TIPO UTILIZADO (cuando aplique):	No aplica			
VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE ESTRUCTURACIÓN (cuando aplique):	No aplica	VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE EMISIÓN DE VIABILIDAD (cuando aplique):	\$	-	VALOR INTERVENORIA (cuando aplique):	\$	267.799.861,00	VALOR APOYO A LA SUPERVISIÓN (cuando aplique):	\$
FUENTES DE FINANCIACIÓN									
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS				OTRAS FUENTES					
VALOR	ASIGNACIÓN	BIENIO	ENTIDAD		FUENTE	VALOR	VIGENCIA		
\$ 400.000.000,00	Asignación para la inversión regional 60%	2021-2022	Valparaiso - Antioquia		Propios	\$ 940.110.424,00	2021-2022		
\$ 2.000.000.000,00	Asignaciones Directas	2021-2022	Empresa de Vivienda e Infraestructura de Antioquia - VIVA		Propios	\$ 350.000.000,00	2021-2022		
TOTAL SGR		\$ 2.400.000.000,00	TOTAL OTRAS FUENTES		\$ 3.690.110.424,00	1.280.110.424,00			
VALOR TOTAL DEL PROYECTO:			\$ 3.690.110.424,00						
Fecha de solicitud de Concepto de Viabilidad			25/01/2022		Fecha de emisión de Concepto de Viabilidad:			9/03/2022	
CONCEPTOS DE VIABILIDAD PREVIOS EMITIDOS									
Número de Concepto previos emitidos	1	CONCEPTO	1	2	3	4	5	6	7
		Fecha de emisión	9/03/2022						
OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO (MGA):	Mejorar la intercomunicación terrestre de la población rural de la vía Valparaiso - Tamesis								
DESCRIPCIÓN GENERAL:	El presente proyecto pretende la intervención de 1000 metros lineales de vía en placas de concreto. Esta vía corresponde a la segunda vía de mayor importancia dentro de la jurisdicción del municipio de Valparaiso, dado a que su estructura en un estimado del 90% de la vía se encuentra en afirmado, es de un ancho promedio de 4,5 m, y maneja un nivel tráfico bajo.								
POBLACIÓN AFECTADA:	6674	POBLACIÓN OBJETIVO:	6674	Proyecto presentado por grupo étnico:			Localizado en jurisdicción de grupos étnicos:		
				Comunidad indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom	Comunidad indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom
				NO	NO	NO	NO	NO	NO
Cumplimiento de la concordancia de fuente de financiación -Proyecto de Impacto Regional (Art.48 Ley 2056 de 2020):									
Alcance espacial	No Aplica	Población	No Aplica	Responde a las necesidades socioculturales, económicas o ambientales (aplica para los departamentos de Amazonas, Vaupés, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vichada y San Andrés, Providencia y Santa Catalina)					No Aplica
REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS									
REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN									
REQUISITOS GENERALES									
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones							
Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	Cumple	Se evidencia formulado en la Metodología General Ajustada (MGA). Fecha última versión: 9/03/2022.							
Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. También se debe anexar, además, la certificación de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	Cumple	Se presenta Presupuesto Base SIF 29/12/2021. Se presenta Presupuesto detallado por actividades. Se presenta Análisis de Precios Unitarios. Se presenta Certificado de precios unitarios promedio de la región firmado por la Secretaria de Planeación YULY VANESSA GUTIÉRREZ A. con fecha 17/11/2021. Se visualiza con el nombre "G_6_1_2_Certificación Precios Promedio de la Región Valparaiso.pdf" Presupuesto y anexos cargados a la MGA WEB el 25/02/2022.							
Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	Cumple	Se evidencia el certificado firmado por el Alcalde JAIME ALBERTO RINCÓN GALVIS con fecha 17/11/2021. Se visualiza con el nombre "G_6_1_3_Certificación No Financiación Otras Fuentes Valpa Alcalde.pdf". Cargado a la MGA WEB el 25/02/2022.							
Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.	Cumple	Se evidencia el certificado firmado por la Secretaria de Planeación YULY VANESSA GUTIÉRREZ A. con fecha 17/11/2021. Se visualiza con el nombre "G_6_1_4_Certificado No Riesgo No Mitigable Valparaiso.pdf". Cargado a la MGA WEB el 25/02/2022.							

REQUISITOS GENERALES ADICIONALES		
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Requisitos generales para proyectos de inversión presentados en Fase III		
Los estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura deben incluirse, también, los diseños, las memorias y los planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial, o quien haga sus veces, en el cual conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados. Para proyectos tpo, los diseños, las memorias y los planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto de inversión deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.	Cumple	Se evidencian los estudios y especificaciones técnicas. Se aporta certificado en el cual consta que los documentos o planos originales están debidamente firmados. Certificado firmado por la Secretaria de Planeación YULY VANESSA GUTIÉRREZ A. con fecha 17/11/2021. Se visualiza con el nombre "G_FIII_6_3_1 Certificación doc originales firmados Valparaiso.pdf". Cargado a la MGA WEB el 25/02/2022. Se evidencia certificado en el cual consta que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida, firmado por la Secretaria de Planeación YULY VANESSA GUTIÉRREZ A. con fecha 17/11/2021. Se visualiza con el nombre "G_FIII_6_3_1 Certificación Cumple Ntc y Mov reducida Valparaiso.pdf" y "G_FIII_6_3_1 Certificación doc originales firmados Valparaiso.pdf". Cargado a la MGA WEB el 25/02/2022.
Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada.	Cumple	Se evidencia el Documento técnico con el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada. Se visualiza con el nombre "G_FIII_6_2 Documento técnico_V 04 Via Valparaiso.pdf". Cargado a la MGA WEB el 25/02/2022.
Para acreditar la titularidad de bienes inmuebles: a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez. b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior. En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.	No Aplica	Se evidencia el certificado No Aplica, firmado por la Secretaria de Planeación YULY VANESSA GUTIÉRREZ A. con fecha 17/11/2021. Se visualiza con el nombre "G_FIII_6_3_3 Certificación Titularidad Valparaiso.pdf". Cargado a la MGA WEB el 25/02/2022.
Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad.	Cumple	Se evidencia el certificado firmado por el Alcalde JAIME ALBERTO RINCÓN GALVIS con fecha 17/11/2021. Se visualiza con el nombre "G_FIII_6_3_4 Certificación Servicios Públicos Vías Valparaiso Alcalde.pdf". Cargado a la MGA WEB el 25/02/2022.
El certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.	Cumple	Se evidencia el certificado firmado por el Alcalde JAIME ALBERTO RINCÓN GALVIS con fecha 17/11/2021. Se visualiza con el nombre "G_FIII_6_3_5 Certificación Sostenibilidad ByS Valparaiso Alcalde.pdf". Cargado a la MGA WEB el 25/02/2022.
REQUISITOS SECTORIALES		
TRANSPORTE		
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
7.13.1 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de la infraestructura de transporte por carretera, fluvial, aeroportuaria, férrea, logística especializada (ILE), urbana, o por cable.		
1. Los estudios y diseños técnicos necesarios de acuerdo con los artículos 7 y 12 de la Ley 1682 de 2013, así como lo siguiente, cuando aplique:		
a. La localización exacta de la obra	Cumple	Se aporta plano de localización de la obra firmado por el Ingeniero MATEO UMBACIA ARISTIZÁBAL con Matrícula Profesional 141037-0534473. Se visualiza con el nombre "7_13_1_a Localización Vía y Bulevar Valparaiso.pdf". Cargado a la MGA WEB el 25/02/2022.
b. Los estudios hidrológico e hidráulico	Cumple	Se evidencia el documento con los estudios hidrológico e hidráulico firmado por el Ingeniero MATEO UMBACIA ARISTIZÁBAL con Matrícula Profesional 141037-0534473. Cargado a la MGA WEB el 25/02/2022.
c. Los estudios geológico y geotécnico	Cumple	Se evidencia el documento con los estudios geológico y geotécnico firmado por JESÚS DAVID ÁLVAREZ ECHEVERRI Geólogo Especialista en Geotecnia T.P. No. 3890. Cargado a la MGA WEB el 25/02/2022.
d. Los estudios de suelos	Cumple	Se evidencia el documento con el estudio de suelos firmado por JESÚS DAVID ÁLVAREZ ECHEVERRI Geólogo Especialista en Geotecnia T.P. No. 3890. Cargado a la MGA WEB el 25/02/2022.
e. El diseño de estructuras	Cumple	Se evidencia el documento con el diseño de estructuras firmado por CÉSAR AUGUSTO GARCÍA SALAZAR Ingeniero Civil Especialista en Estructuras M.P. No. 051037-0508633. Cargado a la MGA WEB el 25/02/2022.
f. Los planos de construcción generales y de detalle, como planta, perfiles, cortes, estructurales y obras de drenaje.	Cumple	Se evidencian los documentos con los planos de construcción generales y de detalle, como planta, perfiles, cortes, estructurales y obras de drenaje firmado por CÉSAR AUGUSTO GARCÍA SALAZAR Ingeniero Civil Especialista en Estructuras M.P. No. 051037-0508633. Cargado a la MGA WEB el 25/02/2022.
g. El proceso constructivo del proyecto	Cumple	Se evidencia el documento con el proceso constructivo del proyecto firmado por CÉSAR AUGUSTO GARCÍA SALAZAR Ingeniero Civil Especialista en Estructuras M.P. No. 051037-0508633. Cargado a la MGA WEB el 25/02/2022.
h. Los estudios ambientales de conformidad con la Ley 1682 de 2013 (literal c) del artículo 7 y artículo 39) y el costeo para su implementación.	Cumple	Se evidencia el documento con los estudios ambientales de conformidad con la Ley 1682 de 2013 (literal c) del artículo 7 y artículo 39) y el costeo para su implementación, firmado por YULY VANESSA GUTIÉRREZ AGAMEZ, Ingeniera Civil. Se visualiza con el nombre "7_13_1_h PLAN DE MANEJO AMBIENTAL VALPA DEF.pdf". Cargado a la MGA WEB el 25/02/2022.
i. El plan de manejo de tránsito y el costeo para su implementación	Cumple	Se evidencia el documento con el Plan de Manejo de Tránsito y el costeo para su implementación firmado por DANIEL ALEJANDRO SUÁREZ OSPINA Ingeniero Civil Especialista en Vías y Transporte M.P. No. 051037-0522649 CLD C.C. No. 1.053.839.285. Se visualiza con el nombre "7_13_1_i Plan de Manejo de Tránsito.pdf". Cargado a la MGA WEB el 25/02/2022.
7.13.2 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de infraestructura vial		
1. El certificado en donde conste que la intervención en la vía es competencia de la entidad. Si la intervención en la vía es competencia de otra entidad, adjuntar el documento que avale la intervención a realizar.	Cumple	Se evidencia el certificado en donde consta que la intervención en la vía es competencia de la entidad, firmado por Secretaria de Planeación YULY VANESSA GUTIÉRREZ A. con fecha 17/11/2021. "7_13_2_1 Se visualiza con el nombre Certificado vía competencia de la entidad Valparaiso.pdf". Cargado a la MGA WEB el 25/02/2022.
2. El levantamiento topográfico	Cumple	Se evidencia el documento con el Levantamiento Topográfico firmado por Daniel Roncancio Torres Topógrafo MP-01-11679 CNPT. Se visualiza con el nombre "7_13_2_2 Informe de topografía.pdf". Cargado a la MGA WEB el 25/02/2022.
3. El diseño geométrico para vías nuevas o proyectos que cambien alineamiento de la vía.	Cumple	Se evidencia el documento con el Diseño geométrico firmado por DANIEL ALEJANDRO SUÁREZ OSPINA Ingeniero Civil Especialista en Vías y Transporte M.P. No. 051037-0522649 CLD C.C. No. 1.053.839.285. Se visualiza con el nombre "7_13_3_ACAD_Diseño geométrico.pdf". Cargado a la MGA WEB el 25/02/2022.
4. El estudio de tránsito	Cumple	Se evidencia el documento con el estudio de tránsito firmado por el Ingeniero DANIEL ALEJANDRO SUÁREZ OSPINA Ingeniero Civil Especialista en Vías y Transporte M.P. No. 051037-0522649 CLD C.C. No. 1.053.839.285. Se visualiza con el nombre "7_13_4_Estudio de Tránsito.pdf". Cargado a la MGA WEB el 25/02/2022.

5. El diseño de estructura del pavimento.	Cumple	Se evidencia el documento con diseño de estructura del pavimento, firmado por CÉSAR AUGUSTO GARCÍA SALAZAR Ingeniero Civil Especialista en Estructuras M.P. No. 051037-0508633 CLD.
6. Cuando no se intervengan estructuras existentes, los cheques técnicos pertinentes que garanticen la estabilidad y la funcionalidad durante la vida útil proyectada, presentando la revisión de la capacidad hidráulica, estructural o funcional de las estructuras.	No Aplica	Se evidencia el certificado de la no afectación de estructuras existentes firmado por la Secretaría de Planeación YULY VANESSA GUTIERREZ A. con fecha 17/11/2021. Se visualiza con el nombre "T_7_13_2_6 Certificado Afectación estruct_ existente Valparaiso.pdf". Cargado a la MGA WEB el 25/02/2022.
7. Los estudios y diseños definitivos de los puntos críticos incluidos dentro del tramo del proyecto a presentar, puntos críticos del orden geológico, geotécnico, de suelos, hidráulico, drenaje, entre otros.	No Aplica	Se evidencia el certificado que consta que el proyecto no afecta puntos críticos firmado por la Secretaría de Planeación YULY VANESSA GUTIERREZ A. con fecha 17/11/2021. Se visualiza con el nombre "T_7_13_2_7 Certificado No puntos críticos Valparaiso.pdf". Cargado a la MGA WEB el 25/02/2022.
8. Los estudios y diseños definitivos de estructuras especiales como puentes y túneles.	No Aplica	Se evidencia el certificado donde consta que la construcción no contempla puentes ni túneles firmado por la Secretaría de Planeación YULY VANESSA GUTIERREZ A. con fecha 17/11/2021. Se visualiza con el nombre "T_7_13_2_8 Certificado no aplica E_y_D Túneles_Puentes Valparaiso.pdf". Cargado a la MGA WEB el 25/02/2022.
9. Para proyectos que incluyan vías urbanas o centros poblados, se debe identificar y presentar en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1682 de 2013, cuando aplique, certificación en la cual se especifique: a. Las redes y activos de servicios públicos, los activos e infraestructura de la industria del petróleo y la infraestructura de tecnologías de la información y las comunicaciones. b. Los inmuebles sobre los cuales recaigan medidas de protección al patrimonio de la población desplazada o restitución de tierras. c. Los títulos mineros en proceso de adjudicación, otorgados, existentes o en explotación.	Cumple	Se evidencia el certificado donde consta que dentro del área de influencia del proyecto existen redes de servicios públicos, las cuales se tienen identificadas y analizadas (Su durabilidad es de 5 años o más) y no se planean intervenir. Adicional a lo anterior no existe ninguno de los siguientes componentes: a. Activos e infraestructura de la industria del petróleo y la infraestructura de tecnologías de la información y las comunicaciones b. Los inmuebles sobre los cuales recaigan medidas de protección al patrimonio de la población desplazada o restitución de tierras. c. Títulos mineros en procesos de adjudicación, otorgados, existentes o en explotación. Firmado por la Secretaría de Planeación YULY VANESSA GUTIERREZ A. con fecha 17/11/2021. Se visualiza con el nombre "T_7_13_2_9 Certificado Planos redes servicios pub Valparaiso.pdf". Cargado a la MGA WEB el 25/02/2022.
10. Para proyectos en vías urbanas, la certificación de que las vías no están siendo intervenidas con otro tipo de obras. En caso contrario, se debe especificar que las características de las obras son concordantes con el proyecto de inversión y con que fuentes de recursos están siendo ejecutadas.	Cumple	Se evidencia el certificado donde consta que las vías no están siendo intervenidas con otro tipo de obras firmado por la Secretaría de Planeación YULY VANESSA GUTIERREZ A. con fecha 17/11/2021. Se visualiza con el nombre "T_7_13_2_10 Certificado vías No intervenidas otra obra Valparaiso.pdf". Cargado a la MGA WEB el 25/02/2022.
11. El certificado de que la vía por intervenir cuenta con redes de servicios públicos en buen estado y que no se planean intervenir.	Cumple	Se evidencia el certificado donde consta que la vía por intervenir cuenta con redes de servicios públicos en buen estado y que no se planean intervenir firmado por la Secretaría de Planeación YULY VANESSA GUTIERREZ A. con fecha 17/11/2021. Se visualiza con el nombre "T_7_13_2_11 Certificado redes Ser_Pub no intervención Valparaiso.pdf". Cargado a la MGA WEB el 25/02/2022.
12. El esquema de localización o la certificación de la ubicación de las fuentes de materiales que van a realizar y garanticen el suministro con las distancias de acarreo.	Cumple	Se evidencia el esquema de la ubicación de las fuentes de materiales que van a utilizar y listado RUCOM intervenir cuenta con redes de servicios públicos en buen estado y que no se planean intervenir firmado por la Secretaría de Planeación YULY VANESSA GUTIERREZ A. con fecha 17/11/2021. Se visualiza con el nombre "T_7_13_2_12 Esquema de localización de Materiales Valparaiso.docx". Cargado a la MGA WEB el 25/02/2022.
13. Para vías primarias, el certificado en el que conste que la vía está acorde con el Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Red Vial Primaria de Colombia.	No Aplica	Se evidencia el certificado de No aplica, ya que no son vías primarias firmado por la Secretaría de Planeación YULY VANESSA GUTIERREZ A. con fecha 17/11/2021. Se visualiza con el nombre "T_7_13_2_13 Certificado Cambio climático Valparaiso.pdf". Cargado a la MGA WEB el 25/02/2022.
14. Para vías terciarias en las entidades territoriales donde exista inventario vial, incluir la certificación del representante legal en el cual señale que la vía a intervenir fue priorizada mediante la metodología señalada en el Documento CONPES 3857	No Aplica	Se evidencia el certificado donde se consta que el municipio no existe inventario vial completo, por lo tanto las vías a intervenir no han sido priorizadas mediante la metodología señalada en el COMPES 3857 firmado por la Secretaría de Planeación YULY VANESSA GUTIERREZ A. con fecha 17/11/2021. Se visualiza con el nombre "T_7_13_2_14 Certificado Ent_territoriales invent_C_3857 Valparaiso.pdf". Cargado a la MGA WEB el 25/02/2022.
15. La caracterización del tramo vial, de acuerdo con lo dispuesto en las resoluciones 1860 de 2013 y 1067 de 2015 del Ministerio de Transporte, como uno de los componentes del proyecto de inversión. En caso de que el tramo ya haya sido caracterizado o se está tramitando su financiación, la entidad certificará dicha circunstancia.	Cumple	Se aporta certificado de la caracterización tramo vial firmado por la Secretaría de Planeación YULY VANESSA GUTIERREZ A. con fecha 17/11/2021. Se visualiza con el nombre "T_7_13_2_15 Certificado Caracterización tramo vial Valparaiso.pdf". Cargado a la MGA WEB el 25/02/2022.
7.13.3 Proyectos de infraestructura de transporte marítimo, fluvial y costero como mantenimiento de muelles y terminales; encauzamiento y mantenimiento de la red fluvial navegable; protección y defensa sobre la infraestructura de transporte; construcción de muelles y malecones.		
Además de los requisitos señalados en el numeral 7.13.1. del presente documento, los siguientes, cuando aplique:		
1. Los estudios geomorfológicos e hidráulicos fluviales	No Aplica	N/A
2. El estudio de demanda para proyectos de infraestructura portuaria y de navegabilidad	No Aplica	N/A
3. El análisis de riesgo hidráulico de las obras a construir.	No Aplica	N/A
4. Para proyectos en el río Magdalena, certificado expedido por Cormagdalena en el cual conste que el proyecto fluvial en el río Magdalena está acorde con su plan de acción.	No Aplica	N/A
7.13.4 Proyectos de infraestructura aeroportuaria que comprendan construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento, rehabilitación de pistas, plataformas terminales para carga y pasajeros, cerramientos, calles de rodaje, hangares, plataformas, torres de control, cuarteles de bomberos, zonas de seguridad y demás infraestructura complementaria, según lo especificado en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia.		
Además de los requisitos señalados en el numeral 7.13.1. del presente documento, los siguientes, cuando aplique:		
1. El permiso de construcción del aeródromo que se intervendrá, expedido por la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil.	No Aplica	N/A
2. El permiso de operación del aeródromo que se intervendrá, expedido por la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil.	No Aplica	N/A
7.13.5 Proyectos de infraestructura férrea y puesta en marcha de proyectos férreos de carga y pasajeros		
Además de los requisitos señalados en el numeral 7.13.1. del presente documento, los siguientes, cuando aplique:		
1. El levantamiento topográfico	No Aplica	N/A
2. El estudio del diseño geométrico del alineamiento que contenga: a. El trazado de líneas en planta y perfil b. Las secciones transversales c. El diagrama de peraltes d. Incluir desvíos, apartaderos y patios de maniobras.	No Aplica	N/A
3. Los diseños de la infraestructura y la superestructura de vía	No Aplica	N/A
4. El diseño de obras especiales como puentes, túneles, tratamiento de taludes	No Aplica	N/A
5. La señalización de la vía	No Aplica	N/A
6. El estudio de seguridad en la vía, que incluya pasos a nivel	No Aplica	N/A
7. El estudio de equipos a utilizar como material rodante y equipos de vía.	No Aplica	N/A
7.13.6 Proyectos de infraestructura logística especializada (ILE), según el artículo 87 de la Ley 1450 del 2011		
Además de los requisitos señalados en el numeral 7.13.1. del presente documento, los siguientes, cuando aplique:		
1. Los estudios de localización, diseño y factibilidad de la plataforma logística, que incluya la determinación y caracterización tanto de la oferta como demanda actual y futura de servicios logísticos en el área de influencia, y la conceptualización de una solución específica de plataforma logística.	No Aplica	N/A
2. La estructuración técnica, legal y financiera de la plataforma logística que incluya el modelo de gestión y la viabilidad de las unidades de negocio del proyecto.	No Aplica	N/A
7.13.7 Proyectos de transporte urbano		
Además de los requisitos señalados en el numeral 7.13.1. del presente documento, los siguientes, cuando aplique:		
1. El estudio de tránsito	No Aplica	N/A
2. El certificado de que la ubicación del proyecto no está siendo intervenida, en caso contrario debe especificar qué tipo de obras se llevan a cabo y con qué fuentes de recursos están siendo ejecutadas.	No Aplica	N/A
3. Cuando no se intervengan estructuras existentes, los cheques técnicos pertinentes que garanticen la estabilidad y funcionalidad durante la vida útil proyectada.	No Aplica	N/A

7.13.8 Proyectos de construcción de infraestructura por cable

Además de los requisitos señalados en el numeral 7.13.1. del presente documento, se debe tener en cuenta la reglamentación establecida en el título 5 del Decreto 1079 de 2015 y en particular las siguientes condiciones, cuando aplique:

1. La zona de influencia	No Aplica	N/A
2. El análisis de la demanda de viajeros y proyección a 15 años	No Aplica	N/A
3. El sistema tecnológico y su descripción	No Aplica	N/A
4. Los costos de operación	No Aplica	N/A
5. El análisis de seguridad de equipos y protección de usuarios	No Aplica	N/A

7.13.9 Proyectos de transporte urbano que pertenezcan a la categoría de Sistemas Estratégicos de Transporte (SETP) y Sistemas de Transporte Masivo (SITM)

De conformidad con la Ley 310 de 1996 y las demás normas concordantes, las entidades territoriales podrán utilizar las apropiaciones que consideren necesarias hasta el monto señalado en los documentos CONPES, para suscribir el convenio de cofinanciación o los otroses correspondientes. Para ello debe adjuntarse, además de los requisitos establecidos en el numeral 6 y a los requisitos señalados en los numerales 7.13.1. y 7.13.2 del presente documento lo siguiente, cuando aplique:

1. Para SITM, documento en el que se señale los números de los documentos CONPES en los que el proyecto fue declarado de importancia estratégica para el país.	No Aplica	N/A
2. Para proyectos de SETP, el decreto municipal o distrital de adopción del Sistema.	No Aplica	N/A
3. El certificado de la constitución de un ente gestor, que será el titular del SETP o el SITM.	No Aplica	N/A

7.13.10 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento de terminales de transporte

Además de los requisitos señalados en el numeral 7.13.1. del presente documento, se deben presentar los siguientes, cuando aplique:

1. El certificado expedido por la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que cumple con las condiciones y requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.4.10.1 y subsiguientes del Decreto 1079 de 2015.	No Aplica	N/A
2. La comunicación del Ministerio de Transporte en la cual se señale que las condiciones técnicas de la infraestructura del proyecto cumplen con los estándares mínimos establecidos para terminales de transporte.	No Aplica	N/A
3. La comunicación del municipio o distrito en la cual acepte la implantación del proyecto en su territorio.	No Aplica	N/A

7.13.11 Proyectos destinados a la prevención de accidentes y atención en seguridad vial

El certificado del representante legal de la entidad territorial en la que se ejecutará el proyecto, en el cual conste que el proyecto está en concordancia con el Plan Nacional de Seguridad Vial.	No Aplica	N/A
---	-----------	-----

7.13.12 Proyectos que tengan por objeto el mejoramiento y mantenimiento de corredores rurales productivos (Resolución 01512 de 2019 expedida por el Invia)

Cuando se trate de proyectos de inversión seleccionados en el Programa Colombia Rural, que tengan por objeto el mejoramiento y mantenimiento de corredores rurales productivos, y cuando el proyecto contemple: 1) la realización de intervención de obras durables y, 2) proponga como entidad designada para la contratación de la interventoría al Instituto Nacional de Vías (Invias), deberán incluirse los siguientes requisitos:

1. El certificado del Instituto Nacional de Vías (Invias) en el que conste que el proyecto de inversión por viabilizar, priorizar y aprobar fue seleccionado en el marco del Programa Colombia Rural y que incluye intervención de obras durables.	No Aplica	N/A
2. El certificado suscrito por el representante legal de la entidad territorial, en el que conste que la intervención en la vía es de su competencia. Si la intervención de la vía es competencia de otra entidad, incluir el certificado suscrito por el representante legal de la entidad en el que se avale la intervención a realizar.	No Aplica	N/A
3. El formato del Invia de visita técnica de la vía a intervenir, debidamente diligenciado y suscrito por el profesional competente con su respectiva matrícula profesional, en el que se deje constancia del conocimiento de la vía y que las obras propuestas son las requeridas para su funcionamiento.	No Aplica	N/A
4. Los diseños típicos de las estructuras que cumplan con todas las exigencias técnicas que así lo ameriten, en las cuales se realicen: placa huella, intervenciones avaladas por el Invia, obras de drenaje, estructuras de contención y mejoramiento al igual que subrasante con tecnologías alternativas, de conformidad con las guías establecidas en el marco del Programa Colombia Rural.	No Aplica	N/A
5. El presupuesto definitivo de obra ajustado aprobado por el Invia.	No Aplica	N/A
6. Establecer dentro de los componentes del proyecto de inversión la complementación y ajustes de los estudios y diseños base, lo cual debe reflejarse en el cronograma de actividades y en el presupuesto. En consecuencia, no podrán ejecutar otros componentes del proyecto hasta tanto se efectúe la complementación y ajustes de estudios y diseños base.	No Aplica	N/A
7. La certificación suscrita por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión, en la cual se establezca que se identificó y analizó íntegramente la existencia de las áreas de influencia directas e indirectas del proyecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1682 de 2013.	No Aplica	N/A
Adicionalmente, deben especificarse en la mencionada certificación los siguientes puntos.	No Aplica	N/A
En todo caso, se deben adoptar las medidas pertinentes que eviten o mitiguen la ocurrencia de cualquier afectación de las señaladas.	No Aplica	N/A

Nota 1: Para la implementación de la Resolución 1512 de 2019, no podrán financiarse gastos permanentes con los recursos del SGR en cumplimiento del artículo 28 de la Ley 2056 de 2020.

Nota 2: El requisito de viabilización señalado en el ítem 1 del numeral 6.3: Requisitos generales para proyectos en fase III se entiende homologado con el cumplimiento del ítem 6 del numeral 7.13.12. del presente documento, toda vez que los proyectos de inversión para el mejoramiento y mantenimiento de corredores rurales productivos contemplan la elaboración de estudios y diseños. Tratándose del requisito para viabilización de proyectos de inversión dispuesto en el ítem 3 del numeral 6.3: Requisitos generales para proyectos en fase III del presente documento, solo se debe certificar que el bien inmueble objeto de intervención es de uso público.

Nota 3: Los proyectos de inversión se presentarán en etapa de prefactibilidad definida en el artículo 1.2.1.2.1. Decreto 1821 de 2020, para que en la etapa de ejecución se cuente con los estudios y diseños definitivos y se adelante la ejecución de las precisiones técnicas requeridas. El Invia avalará los estudios, diseños y presupuestos definitivos. El ejecutor deberá anexar las licencias requeridas, en concordancia con lo señalado en el ítem 6 del presente numeral.

CONCEPTO DE VIABILIDAD				
Cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales del proyecto de inversión presentado para ser financiado con recursos del SGR				
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
1. Jurídico	Articulación con los planes y política pública	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	Cumple	El proyecto se encuentra acorde a las líneas estratégicas de los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipales, relacionados en el módulo 1 "Identificación" de la MGA web del ítem "Contribución a la política pública", así: Plan Nacional de Desarrollo: (2019-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad. Estrategia Transversal: XVI. Pacto por la Descentralización, conectar territorios, gobiernos y poblaciones. Línea: 2. Estimular tanto la productividad como la equidad, a través de la conectividad y los vínculos entre la ciudad y el campo. Programa: 2402 - Infraestructura red vial regional Plan de Desarrollo Departamental: 4- Unidos por la Vida, 2020-2023. Estrategia: 43- Nuestro Planeta Componente: 4304-Infraestructura para la movilidad sostenible Programa: 430404- Mejoramiento, mantenimiento y operación de las vías del Departamento y de los Municipios. Plan de Desarrollo Municipal: "VALPARAISO SOMOS TODOS" 2016 - 2019. Estrategia: DESARROLLO DEL HABITAT Y DEL TERRITORIO Programa: Programa de construcción, mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de vías terciarias.
		¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	Cumple	Se relaciona la meta del proyecto con los indicadores de producto del Plan de Desarrollo Departamental en el módulo 1 "Identificación" de la MGA web del ítem "Indicadores para medir el objetivo general". Indicador: 43040405-Vías de la red vial a cargo de los Municipios, intervenidas. Medido a través de: Kilómetros. Meta: 1
	Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	Cumple	Si, el proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera, se evidencia el Certificado de Sostenibilidad del proyecto de inversión cumpliendo el requisito.
Concepto de viabilidad Jurídica			Cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
2. Técnico	Aspectos metodológicos de formulación	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	Cumple	La magnitud del problema se encuentra planteada en kilómetros, lo cual guarda concordancia con la necesidad manifestada en el problema planteado. Kilómetros totales de vías terciarias del municipio: 34.8 km Kilómetros de vías en buen estado: 13.4 km (38.%) Kilómetros de vías que presentan dificultad en la intercomunicación terrestre: 21.4 km Kilómetros de vías terciarias que se pretenden intervenir: 1 km
		¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	Cumple	La meta del indicador que mide el objetivo general se encuentra medido en kilómetros de vías urbanas, con el fin de disminuir los índices planteados en la magnitud actual del problema. Indicador: 43040405-Vías de la red vial a cargo de los Municipios, intervenidas. Medido a través de: Kilómetros. Meta: 1
		¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Cumple	El objetivo general del proyecto "Mejorar la intercomunicación terrestre de la población rural de la vía Valparaiso - Tamesas" brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada, impactando directamente a la problemática identificada.
		¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Cumple	Con el producto propuesto en la cadena de valor "Vía secundaria mejorada" se brinda cobertura para los objetivos específicos planteados.
	Aspectos técnicos de estructuración	¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Cumple	Cada una de las actividades indicadas en la cadena de valor guardan coherencia con lo formulado en el presupuesto, el cual busca ejecutar y dar valor al producto registrado en la formulación del proyecto.
		¿El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará?	Cumple	El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará. Toda la información se encuentra debidamente cargada en la plataforma MGA WEB.
		¿El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?	Cumple	El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan, tal y como se manifiesta en el certificado en el cual se consta que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto, firmado por Secretaria de Planeación YULY VANESSA GUTIERREZ A. con fecha 17/11/2021. Se visualiza con el nombre "G 6_1_2 Certificación Precios Promedio de la Región Valparaiso". Cargado a la MGA WEB el 25/02/2022. Se aporta también el Concepto Técnico Presupuestal a Proyectos, firmado el 29 de diciembre de 2021 por el Ingeniero Civil Mauricio Arboleda S., Contratista de la Dirección de Estructuración de Proyectos, de la Secretaría de Infraestructura Física, adscrita a la Gobernación de Antioquia.
		¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido por todo su horizonte?	Cumple	Se encuentra especificado en documento adjunto a los soportes del proyecto denominado "G 6_1_2 Cronograma Valparaiso".
	¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	Cumple	Los costos relacionados en el presupuesto y cadena de valor fueron considerados para cubrir la totalidad de la meta planteada.	
Concepto de viabilidad Técnica			Cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
3. Financiera	Rentabilidad económica	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	Cumple	Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas, se evidencia una planeación acorde con el proyecto en todos sus componentes.
		¿La tasa interna de retorno económica (TIRE) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?	Cumple	La tasa interna de retorno económica (TIRE) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD), se toma como tasa de descuento el 12%, el proyecto lo tiene en un 20.47%
		¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	Cumple	La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno, lo que nos presenta el proyecto es que por cada peso invertido se tiene un retorno de 1.56% (El peso \$1 como retorno base proyecto y 0.56 como beneficio a sumarle (Para proyectos del sector público).
		¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?	Cumple	El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero, se evidencia que está en \$1.745.071.554.47
		¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	Cumple	Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias. Se encuentra acorde según la duración del proyecto y abarca la totalidad de la cadena de valor.
Concepto de viabilidad Financiera			Cumple	

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
4. Social y ambiental	Aspectos técnicos de estructuración	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?	Cumple	Se presenta coherencia entre la descripción de la situación existente con respecto al problema, objetivos general y específicos y la alternativa de solución que pasa a al módulo 2 "Preparación". La alternativa se encuentra completamente formulada y permite alcanzar el objetivo de 1 kilómetro de vía mejorada en las vías que componen el proyecto y localizadas como se expone en la MGA y en los soportes técnicos, dándole de esta forma solución al problema identificado.
		¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo?	Cumple	La alternativa "Un Kilómetro de vía (Cod.25AN01-2) en placa de concreto construido" que pasa a preparación se encuentra directamente relacionada a la localización de la intervención como se soporta en los planos de localización y a la población indicada en el módulo 1 "Identificación" del ítem "Población", en la cual se caracterizan en la MGA la población beneficiaria del proyecto.

Concepto de viabilidad Social y Ambiental

Cumple

RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD

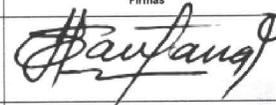
CONCEPTO DE VIABILIDAD

VIABLE

Normas y lineamientos adicionales: Disposiciones normativas que reglamentan la Ley 2056 de 2020, Artículo 6.1 Requisitos generales (Orientaciones Transitorias Gestión de Proyectos DNP), Artículo 6.3 Requisitos generales para proyectos en fase III, 7.13.1 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de la infraestructura de transporte por carretera, fluvial, aeroportuaria, férrea, logística especializada - (ILE), urbana, o por cable, artículos 7 y 12 de la Ley 1682 de 2013, 7.13.2 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de infraestructura vial.

Desde el punto de vista técnico, el Proyecto cumple con los lineamientos y normas del Ministerio de Transporte y del Instituto Nacional de Vías (INVIAS) en los artículos 311 y 320 del año 2013, la Guía de Manejo Ambiental. Para el estudio hidráulico, se cumplió con lo estipulado en el Manual de Drenaje para carreteras INVIAS - 2013 y se utilizó para la definición de los parámetros y diseños estructurales de las obras hidráulicas, la cartilla de Obras de Drenaje y Protección de la Gobernación de Antioquia - Secretaría de Infraestructura Física. Para el estudio de suelos, fueron utilizados los parámetros y especificaciones técnicas del INVIAS-2013. La metodología INVIAS fue utilizada para el diseño de pavimentos en concreto hidráulico, donde se empleó un modelo a través de la cual se obtiene el parámetro denominado número estructural (SN), el cual es fundamental para la determinación de los espesores de las capas que conforman la estructura del pavimento. Para la elaboración del Plan de Manejo de Tránsito, se dio cumplimiento al Manual de Señalización Vial - Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclo rutas de Colombia 2015.

De manera general, el proyecto también cumple con la Ley 715 de 2001 que en su artículo 76 establece que es responsabilidad de los municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial construir y conservar la infraestructura municipal de transporte, (...) Y la Ley 105 de 1993. En su artículo 17 establece que hace parte de la infraestructura distrital municipal de transporte, las vías urbanas, suburbanas y aquellas que sean propiedad del Municipio. También se tiene el artículo 20 que establece que corresponde al Ministerio de Transporte, a las entidades del orden nacional con responsabilidad en la infraestructura de transporte y a las Entidades Territoriales, la planeación de su respectiva infraestructura de transporte, determinando las prioridades para su conservación y construcción.

	Funcionarios que emiten concepto	Área/dependencia	Firmas
Elaborado por:	Hernando Arbey Santana Osorno	Contratista adscrito a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial Municipio de Valparaiso	
Revisado por:	Yuly Vanessa Gutiérrez Agamez	Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial - Municipio de Valparaiso	
Concepto emitido por:	Jaime Alberto Rincón Galvis	Alcalde Municipal - Municipio de Valparaiso	

JAIMÉ ALBERTO RINCÓN GALVIS
Alcalde Municipal
Municipio de Valparaiso